COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

(Sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 11:06).

–Estamos considerando la Carpeta n.º 741/2016, correspondiente a la regulación de la seguridad privada. Hubo un mensaje del Poder Ejecutivo y se aprobó un proyecto de ley en la Cámara de Representantes.

Para referirse al tema hemos invitado a distintas delegaciones. La primera que concurre en el día de hoy es la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad y está integrada por el vicepresidente, señor Oscar Sagasti; la doctora Rosario Irauena, la secretaria, señora Sandra Rodríguez y el secretario ejecutivo, señor Andrés Pereira. Es un gusto recibirlos. Les cedemos el uso de la palabra para que nos brinden sus opiniones sobre el proyecto de ley que está a consideración y posteriormente los señores senadores plantearán preguntas.

SEÑOR PEREIRA.- Buenos días. Mi nombre es Andrés Pereira, soy el secretario ejecutivo de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad. Quiero agradecer a los señores senadores que nos hayan recibido para hablar sobre este proyecto de ley.

Creo que lo importante para nuestro sector es que tuvimos ocasión de discutir profundamente el texto durante un tiempo prolongado con el Ministerio del Interior y con los representantes sindicales de los trabajadores. En definitiva, hubo numerosas sesiones de trabajo a fin de buscar el consenso entre las partes involucradas. Diría que, en los últimos tiempos, este fue uno de los elementos más significativos en nuestra área porque, en general, las normativas aparecen sin consultar directamente a las partes involucradas. Por eso insisto en agradecer a las autoridades del Ministerio del Interior que nos permitieron hablar sobre esta temática antes de plasmarla en un proyecto de ley.

Por otra parte, el hecho de elaborar un proyecto de ley es importante para el sector de la seguridad porque es un intento de poner al día y unificar orgánicamente toda la normativa sobre el tema que existe en el país.

Desde la vuelta al sistema democrático, con normativas anteriores a ese período, se estructuraron diversas áreas del sector seguridad a medida que fueron apareciendo. En las décadas del setenta y del ochenta, el sector se centraba básicamente en la seguridad física representada por los trabajadores y el transporte de valores. Con el tiempo aparecieron otros servicios como los elementos electrónicos y el campo de la seguridad se fue enriqueciendo. Surgieron nuevas aperturas, algunas de las cuales no han sido contempladas en la legislación hasta ahora. Actualmente existe una legislación fragmentada, no unitaria y a veces resulta un poco complejo manejarse en este sistema.

Este proyecto de ley establece una ley marco y deriva a las etapas de reglamentación el detalle de cada uno de los sectores que se abordan. También se da entrada a algunos aspectos de la seguridad privada, como los escoltas o guardaespaldas y la investigación, que hasta ahora no formaban parte de ninguna normativa legal.

Esta ley asegura un trabajo muy importante y continuo hacia el futuro. El compromiso de las partes que intervinieron en su concreción es que la reglamentación también sea abordada en conjunto y que sea acorde a la realidad. A veces se plantean problemas graves en cuanto a la puesta en vigencia de las legislaciones que tienen que ver con nuestro sector porque la propia operativa de las empresas de seguridad no es comprendida cabalmente por la autoridad reguladora.

Si los señores senadores desean plantear alguna pregunta, con mucho gusto la responderemos.

SEÑOR CAMY.- Damos la bienvenida a los representantes de ambas cámaras que hoy concurren a la comisión.

Quiero hacer una pregunta de mera formalidad: ¿La distinción de las cámaras obedece a alguna representatividad específica por la que se han conglomerado las empresas en cada caso? Me gustaría conocer la opinión de cada uno de los sectores a este respecto.

SEÑOR PEREIRA.- En el momento en que fueron apareciendo las diversas áreas de trabajo, se fueron creando las agrupaciones gremiales. La seguridad física y el transporte de valores fueron las dos primeras actividades que aparecieron; eso llevó a la creación de dos cámaras específicas: una de transporte de valores y otra de seguridad física. Más adelante, cuando aparecieron elementos tecnológicos surgió una cámara para todo lo que tiene que ver con esa área.

En nuestro caso, la representatividad deriva de una cámara cuya última configuración legal data de 1992. Si bien existió antes, hubo una reforma de estatutos y nos adaptamos al del Ministerio de Educación y Cultura de 1992. Estamos cumpliendo 25 años de labor. Siempre se ha nucleado a las empresas fundamentales del área de la seguridad física. Las otras cámaras mantienen la representatividad específica del sector que abordan.

SEÑORA IRAUENA.- Simplemente quiero agregar a lo que comentaba el secretario de CUES que nosotros empleamos a más de 6.000 personas en el marco de la seguridad. Si bien no conocemos certeramente el número de empleados que nuclea el sector, estimamos que aproximadamente estamos entre un 30 % y un 40 %. Todas las empresas trabajan bajo un régimen formal.

SEÑOR BORDABERRY.- Este proyecto de ley fue remitido porque cuando estuvimos trabajando sobre lo que sucedía en el deporte casi todas las entidades que concurrieron –las autoridades del futbol, clubes y el propio Ministerio del Interior– señalaron que una de las carencias que había era la falta de regulación de las empresas de seguridad en relación con los espectáculos masivos.

En el proyecto de ley inicial había un artículo que refería a los eventos masivos que tampoco era muy específico y solo se limitaba a definirlo –disculpen la larga introducción pero creo que va a ayudar a comprender el motivo de la pregunta–, pero fue eliminado en la Cámara de Representantes. Si bien acá se establece el régimen general y algo más específico para el transporte de valores, quisiera saber si el tema de la seguridad en los eventos públicos masivos –partidos de futbol, conciertos, etcétera– no debería tener alguna regulación especial. Sabemos que no es fácil trabajar con público masivo. Obviamente debemos ser muy cuidadosos en el manejo del recurso de la fuerza, y en esos lugares ¡ni qué hablar! Este es un tema muy distinto a cualquier otro referido a la seguridad porque no es lo mismo un sereno en la esquina vigilando que no roben una casa que el manejo del público. No sé si tienen alguna regla especial en cuanto a qué tipo de fuerza se emplea y cómo usarla. ¿No se necesitaría una regulación específica para ese tipo de actividades? En caso de que se necesite, ¿por dónde les parece que debería ir?

SEÑORA TOURNÉ.- Muchas gracias por concurrir a la comisión para intercambiar ideas.

Obviamente, conozco el proyecto de ley y sé que el esfuerzo fue mancomunado, lo cual es bueno. Me gustaría que nos brindaran algunos datos que hacen al sector. La doctora mencionó algo, pero me gustaría saber cuál es el número aproximado de trabajadoras y trabajadores, entre todas las empresas, involucrados en el tema de la seguridad. También quisiera saber el número de empresas que figuran en el rubro y cuántas son nacionales, dato que también me parece muy importante. Además –si estiman que pueden informarnos–, quisiera saber aproximadamente cuál es el promedio salarial de los trabajadores. Lo que más me interesa es conocer el número de efectivos en la seguridad física y el transporte de valores porque hay técnicos trabajando en las TIC que están incorporadas a la seguridad. Estas preguntas están orientadas a formarnos un panorama de lo que abarca el sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realizadas la preguntas por la señora senadora Tourné y el señor senador Bordaberry –la planteada por el señor senador Camy ya fue respondida–, quisiera decir que el proyecto de ley está aquí por dos razones: porque nuestra materia tiene que ver con las medidas de prevención que se deben tomar por los episodios de violencia en el deporte y en los espectáculos públicos

masivos y para darle un trámite rápido porque la comisión es bastante eficiente, pero eso lo valorarán los colegas del Senado.

SEÑOR PEREIRA.- Contestando las interrogantes de la señora senadora Tourné quiero señalar que, según los datos oficiales, el sector comprende unas 328 empresas y 23.000 funcionarios. Estamos hablando de datos ofrecidos por el Ministerio del Interior en el momento de la comparecencia ante la comisión respectiva de la Cámara de Representantes. O sea que son de hace poco más de un año.

Obviamente, son datos numéricos que ningún representante del sector conoce con certeza. Creemos que los funcionarios no son tantos y nos inclinamos más por una cifra que ronda el 70 % de la ofrecida por el Ministerio del Interior, que estaría en el entorno de los 16.000 funcionarios. ¿Por qué digo esto? Porque sabemos –y la señora senadora Tourné también lo sabe porque fue ministra del ramo– que muchas veces las empresas dan de alta a sus funcionarios, pero administrativamente no les dan de baja. Por lo tanto, a veces hay una cantidad de funcionarios que parecen revistar en alta, pero no lo están. La labor administrativa es muy compleja y hay algunas falencias en el cumplimiento, que en parte este proyecto de ley intenta subsanar. Esta norma establece un sistema de sanciones bastante fuertes a la omisión, entre otros, de la comunicación de baja de los funcionarios.

En realidad, nadie sabe qué cantidad de personal hay trabajando en este sector. No lo sabe el ministerio ni nosotros, ni ninguna entidad sindical, de trabajadores o de empresarios.

Por otro lado, la cantidad de empresas que figuran en el registro supera las 300, pero tenemos claro que las que están en actividad son bastante menos. Esto lo digo con absoluta seguridad.

Respecto a las empresas que funcionan en nuestro país, sabemos que todas son nacionales por definición porque siguen las fórmulas jurídicas establecidas por nuestro ordenamiento. El hecho de que algunas de ellas pertenezcan a conglomerados de otro tipo no les quita el carácter de nacional.

Como bien decía la doctora Irauena, el número de funcionarios de nuestra cámara oscila entre 7.000 y 8.000 porque también hay elementos zafrales o en las carteras de clientes que tienen variaciones, pero más o menos representa el porcentaje que se mencionó.

Lamento no poder ofrecer con más precisión los números del sector. La señora senadora Tourné sabe directamente que a veces es difícil evaluarlo.

SEÑOR SAGASTI.- Muchas gracias por recibirnos.

Voy a contestar la pregunta formulada por el señor senador Bordaberry.

Esta comisión nos hizo llegar un material en el que se compara el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y el aprobado la Cámara de Representantes, donde se eliminó el título V relativo a la seguridad en eventos masivos. Como bien decía el señor senador, el artículo era demasiado general para regular una actividad que para nosotros es muy delicada. Tal como lo conversábamos en la cámara, se basa en tres aspectos, de los cuales el primero es el legal. De acuerdo con el marco normativo, lo máximo que un guardia de seguridad podría llegar a hacer en un evento masivo sería un arresto ciudadano porque no cuenta con los elementos que hoy tiene la Policía o el equipo que a veces va a un partido de fútbol o a un recital. Pensamos que debería haber un marco regulatorio –por medio de una ley o de una regulación– para que la persona encargada de la seguridad, además de tener capacitación, cuente con elementos para disuadir o tratar de eliminar un hecho que pueda darse en un evento masivo con una gran concentración de asistentes.

Hoy por hoy, con el marco normativo que tenemos, nuestro guardia de seguridad, frente a dos personas que se están peleando, puede decirles que no lo hagan porque puede perder el trabajo, pero no tiene los mismos elementos que la Policía. Antes había menos violencia y, en la conversación de dos hinchas, por ejemplo de Nacional y de Peñarol, no muestra el mismo respeto por nuestro policía que el que en realidad siente por los efectivos de la Guardia Republicana, que tienen elementos como caballo, casco, arma, esposas y demás.

Por lo tanto, creemos que debe haber una cooperación público-privada; estamos convencidos de que en un evento deportivo debe haber seguridad pública y privada. Como en otras

partes del mundo debe haber una complementación de determinadas tareas que pueda hacer la guardia privada y otras que –como sucede hoy con el marco normativo que tenemos– deben seguir en manos de la seguridad pública a los efectos de lograr el éxito del partido de fútbol o del evento.

El segundo aspecto importante para nosotros es el tema laboral porque, si bien se regula en nuestro consejo de salarios –ahora es a partir de diciembre del año que viene–, el régimen del sector de seguridad antes era jornalero y ahora pasó a ser mensual. Para el partido de fútbol del sábado de tarde o del domingo o el evento del miércoles en la noche se contrata personal mensual que tenemos. Obviamente, eso requiere la contratación de mayor cantidad de efectivo nuestro para poder concurrir al partido de fútbol o al recital. Es deber nuestro flexibilizar de alguna manera, en el consejo de salarios, la contratación de esas personas para que les resulte atractivo ir a trabajar cuatro horas cumpliendo, como decía la doctora, con toda la normativa vigente de registro en el Banco de Previsión Social, el pago de los aportes correspondientes, su habilitación para que puedan hacer esa actividad así como su capacitación.

De estos dos grandes aspectos, se desprende el tercero, que es el empresarial y, en cierto modo, es la etapa en que nos encontramos hoy. Por un lado, está la responsabilidad que tenemos las empresas con el marco normativo vigente de mandar a una persona, a un compañero o a un guardia nuestro a que, con muy pocos elementos, pueda desarrollar su actividad. Por otro lado, dado que somos empresas con fines de lucro, debemos ser atractivos en la contratación de ese personal habilitado y capacitado, y cumplir la normativa laboral, porque el pago sería por evento.

En esos dos aspectos, el normativo y el laboral, hay campo para trabajar y llegar a una norma que dé seguridad al público que va a ir al evento, a nuestros guardias que van a ir a desarrollar su tarea y, también, a las empresas en lo que hace a la responsabilidad. Sabemos que existe la ley de responsabilidad penal y, entonces, en ese marco la empresa puede llegar a tener responsabilidad penal. Por el lado de lo laboral, sabemos que existe la ley de tercerizaciones. Obviamente, somos defensores de que el sector sea cada vez más profesional y cumpla todas las normas siendo responsable, en virtud de la ley de tercerizaciones, por la empresa, la persona, el club o quien organice el evento y contrate el servicio para que no haya responsabilidad de ninguno de los dos tipos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una pregunta.

En realidad, soy partidario de que las leyes tengan aspectos generales, que orienten y que sea la reglamentación la que vaya al detalle. Sucede que algunas cosas evolucionan más rápido que la ley y es mejor que haya normas orientadoras. En ese sentido, quiero saber si en la materia espectáculos deportivos tienen alguna propuesta –si no la tienen ahora, pueden enviárnosla–, tanto legal como reglamentaria porque cualquiera de las dos nos sería muy útil. Me gustaría saber, si es posible, cuántas personas están hoy afectadas al trabajo en materia de espectáculos deportivos. Sé que hay algunas instituciones que tienen seguridad, pero hay que determinar bien el tema para saber de qué estamos hablando.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera que me ayudaran a entender un poco más el problema porque, en verdad, no soy especialista en este tema.

Resulta obvio que en una ley sobre seguridad en los espectáculos públicos masivos hay una parte de capacitación que parece fácil de entender en cuanto a su regulación, exigencias, etcétera, pero con respecto a cómo regular bien el trato al público creo que el tema es más difícil porque allí aparece el uso de la fuerza. En el caso de los transportadores de caudales, por ejemplo, uno ve que andan con escopetas y supongo que si los roban a los tiros la regulación les permite repeler. Resulta obvio que en los espectáculos públicos no es lo mismo, pero debemos saber dónde está el límite entre esos dos extremos. Sé que es difícil establecerlo pero, por ejemplo, hay una costumbre muy desarrollada en Europa, que por suerte no ha llegado acá. En ocasiones aparecen espectadores que se meten en la cancha –algunos desnudos– en la mitad del partido, otros lo hacen para abrazar al jugador; entonces, lo corren, le ejercen la fuerza, se le tiran arriba, le doblan el brazo y lo sacan. Eso lo hace la seguridad privada, o sea que esa fuerza pueden ejercerla; es violencia porque lo sacan violentamente. Si se pelean dos personas, como se señaló hoy acá, se les puede decir que no se peleen y llamar a la policía para que se los lleven. Si alguien se está tratando de colar en un estadio, ¿cuál es el grado de intervención? ¿Cuál es la violencia que se puede ejercer para que no lo haga? Sé que la casuística es complicada, pero las reglas deberían ser muy claras. Es muy claro que no pueden estar con un rifle como los que transportan caudales, pero tampoco puede ser un sereno cruzado de brazos en la esquina, porque algún tipo de fuerza debe poder ejercer. No sé si lo tienen pensando, pero eso es lo que necesita una regulación. Cuando hemos recibido a representantes del fútbol y del

Ministerio del Interior, ese es el gran lío que se genera. La policía dice: «No me meto en la tribuna» y la seguridad privada acota: «Yo tampoco. Si están rapiñando en la Ámsterdam, ¿qué hago?». Entonces, hay una zona gris que es necesario empezar a delimitar. Reitero que sería bueno conocer la opinión de ustedes.

SEÑOR CAMY.- En la misma dirección que el señor senador Bordaberry, creo que todos tenemos bastante claro hacia dónde ir, pero hay que generar un marco normativo que nos permita accionar. Coincidimos en la necesidad de que coexista lo público y lo privado y en que ha habido un avance en el grado de violencia con que se expresa la sociedad. También existe una suerte de temor de no violar las garantías establecidas en la legislación vigente. La consulta que quiero hacer es concreta: ¿ustedes como profesionales en la materia y a partir de su práctica, tienen alguna herramienta para aportar en este objetivo? ¿Hay alguna legislación comparada concreta que estén analizando? El doctor Sagasti aludía recién a que esto, en lo que todos concordamos que tendríamos que hacer, existe en otras partes del mundo. Me gustaría que se nos hablara de un ejemplo puntual y de si se logró tal cosa en tal país.

Me parece que, en definitiva, advertimos que estamos consensuando en algunos puntos, pero, al mismo tiempo, falta que lo aterricemos y que se ajuste a lo que está pasando en Uruguay.

SEÑOR SAGASTI.- En esta mesa estamos todos de acuerdo respecto hacia dónde tenemos que ir.

Hoy por hoy, de las tres empresas presentes en este momento, G4S, Prosegur y Securitas –que integramos la cámara– ninguna presta servicios vinculados a eventos deportivos; podemos cuidar algún estadio, pero no participamos en esos eventos. Lo hemos conversado en la cámara y, respondiendo concretamente a la pregunta del señor senador, ello se debe a que estamos en esa zona gris de la que hablábamos en la que no sabemos qué podemos hacer y qué no; hasta dónde podemos ir. Dicho de otro modo, no tenemos claro hasta dónde puede actuar un guardia de seguridad de alguna de nuestras empresas, sin caer en ningún riesgo y en responsabilidades como las que mencionamos anteriormente.

En otros países, como por ejemplo España e Inglaterra, existen normas vinculantes. Actualmente, estamos dispuestos a comprometernos como cámara a trabajar en este tema y aportar determinadas ideas, para determinar qué puede hacer y hasta dónde puede llegar el guardia de seguridad, así como qué puede hacer la seguridad pública. Estamos convencidos de que vamos a trabajar, como lo han hecho otros países, por ejemplo, Suecia –donde está la casa matriz de Securitas– en que la responsabilidad no sea de la seguridad pública o de la privada, sino en que el trabajo sea complementario, dejando en claro que, por ejemplo, en el caso de una pelea entre dos personas, si no puede intervenir la seguridad privada lo tendrá que hacer la seguridad pública.

La zona gris, entonces, la podremos despejar en la medida en que se asuma que no alcanza con la normativa actual. En los hechos, el guardia que se manda a un evento está en la misma situación que si fuéramos cualquiera de nosotros porque no cuenta con elementos de disuasión y de represión como para poder actuar. Además, tampoco está claro hasta dónde podría actuar si mañana dispusiera de esos elementos.

Por eso, es preciso definir las tareas y responsabilidades de la seguridad privada, los elementos de seguridad para disuadir y reprimir en el caso de que se necesario. Hoy por hoy, dada una situación en la que se deba reprimir, hay que llamar a la autoridad pública, a la policía, para que actúe, arreste y tome las medidas correspondientes.

Hoy por hoy no estamos prestando ese servicio pero es nuestro deseo poder llegar a brindarlo, y en ese sentido nos ponemos a disposición para trabajar en esa reglamentación que despeje esa zona gris. De todos los modelos que hemos visto no existe uno en el que la seguridad privada sola administre el partido de fútbol o el recital. Estamos totalmente de acuerdo con que ello no debería pasar. Por el contrario, según el partido o el evento de que se trate, habrá que determinar cuánta seguridad pública y cuánta seguridad privada se necesita. No es lo mismo un clásico que un partido de fútbol cualquiera; no es lo mismo un partido de básquetbol que un partido de fútbol; no es lo mismo el evento de un determinado artista que el de otro. Entonces, se puede hacer ese *mix* pero teniendo claro que cuáles son las tareas y responsabilidades tanto de la seguridad privada como de la seguridad pública.

Reitero que como cámara quedamos a las órdenes para poder trabajar y ver qué elementos se podrían agregar a nuestro personal para complementar la tarea de la seguridad pública y así poder llegar a la solución que todos queremos como uruguayos.

SEÑOR BORDABERRY.- Si tienen los antecedentes de las leyes de Inglaterra y de Suecia, solicitaría que nos los enviaran. Eso sería de mucha ayuda. Solicitamos a la secretaría que haga el seguimiento para poder conocerlos. También sería bueno que nos enviaran cualquier borrador que tengan al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- O alguna iniciativa que tengan sobre el tema.

SEÑOR SAGASTI.- Tenemos normativa y ejemplos sobre empresas de otros países que sí lo hacen.

SEÑOR BORDABERRY.- El tema es cómo lo hacen.

SEÑOR SAGASTI.- Sí. Entonces, hay que considerar por un lado la normativa y por otro, tenemos que analizar lo que están haciendo colegas de otros países, qué elementos tienen, hasta dónde llegan y cómo se complementan con la seguridad pública.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Nos parece muy importante esta instancia. Yo, que represento a las dos partes, es decir al deporte y también a las empresas, gerenciando en este caso a G4S, que tiene su casa matriz en Inglaterra, que fue una de las sedes que nombró el doctor Sagasti, agradezco mucho este puntapié inicial para poder ponerle seriedad al asunto y hacer realmente ese *mix* entre la seguridad pública y la privada, a los efectos de erradicar de una vez para siempre la violencia en el deporte, que es algo que le interesa mucho a esta comisión. Agradecemos nuevamente por esta instancia porque creo que abre muchas puertas para poder trabajar en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por las dudas, quiero hacer una aclaración. Aquí hemos recibido a las autoridades y en ese sentido siempre la hipótesis de trabajo partió de la base de que la fuerza pública no renuncia a su marco de acción y a actuar, en este caso. El tema es cómo administramos los recursos en forma eficiente, porque la seguridad pública tiene que preservar también la seguridad en el resto de la sociedad. Entonces, las hipótesis que se manejan son las que aquí se han planteado: cómo es la cooperación, de qué tipo y a qué tiene que atenerse cada uno para actuar. No es lo mismo repeler a alguien que viene a cometer un delito intentando robar a un transporte de valores que a aquel que se desacata en un espectáculo deportivo, en el que hay que administrar pasiones. En este último caso se requiere de una preparación muy importante para cierto volumen de trabajo. La preparación y el volumen de trabajo son inversamente proporcionales porque hay que preparar mucho a la gente para atender ciertos aspectos psicológicos y de comportamiento y sin embargo solo hay determinada cantidad de partidos, algunos más importantes que otros.

SEÑORA TOURNÉ.- Simplemente quiero que queden claros determinados aspectos porque, como decía el señor presidente, por aquí han pasado muchas delegaciones, es decir, representantes del Ministerio del Interior, instituciones deportivas y gremios que representan a los deportistas. No puede quedar la idea de que el Ministerio del Interior renuncia a su potestad o a su deber constitucional de garantizar la seguridad.

El debate está puesto –y sigue estándolo–, no con las empresas de seguridad, sino con las instituciones deportivas, que se niegan o han sido renuentes a hacerse cargo del tema de la violencia, porque también les corresponde. Me parece que hay que hacer esta aclaración porque no es que las empresas de seguridad no quieren ejercer el control, ni que no entendamos que hay límites para la acción de cada uno. Hay límites en un evento privado en cuanto a la acción de la fuerza pública y también debe existir claridad del marco en el cual la empresa privada puede moverse. Esto lo comparto.

En el proyecto en cuestión quedan muchísimas cosas en manos de la futura reglamentación. Si uno repasa el proyecto verá que se definen los grandes marcos y deja sujeto a la reglamentación una cantidad de cosas. Me parece interesante que podamos explorar experiencias de otros países –tal como nos manifestaron– en donde se logra esta complementariedad entre lo público y lo privado en estos escenarios.

Entonces, no me gustaría que quedara flotando en el aire que las instituciones privadas que organizan estos espectáculos no tienen ninguna responsabilidad en la materia, que es uno de los

problemas que hemos tenido.

SEÑORA IRAUENA.- Con respecto a lo que dijo la señora senadora, para nosotros es fundamental –quizás escapa a este ámbito– la fiscalización que pueda existir sobre este tipo de eventos, que hoy es un sector que tiene cierto grado de informalidad y sabemos que algunos eventos hoy se están desarrollando más allá de nuestra postura. Por tanto, es fundamental que se pongan límites en ese sentido y ejercer la fiscalización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos los aportes y su participación, que consideramos muy útil. Esperamos que el resultado refleje el intercambio que hemos tenido en el día de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad).

–Habíamos invitado a la Cámara de Empresas de Seguridad Integral, pero nos informan que sus representantes no han llegado. Por tanto, vamos a recibir a la delegación de la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

(Ingresa a sala la representación de la Comisión de Seguridad de la Asociación

Uruguaya de Fútbol).

–Es un gusto recibir a los representantes de la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol, en una nueva oportunidad que tenemos de intercambiar puntos de vista, esta vez referida a la Carpeta n.º 741/2016. Se trata de un proyecto de ley que regula la actividad de la seguridad privada, aprobado por la Cámara de Representantes y que está a consideración de esta comisión. Como estamos tratando temas relativos a la seguridad en el deporte, hemos pedido considerar este proyecto de ley que abarca temas que van más allá de lo deportivo pero que lo incluye. A estos efectos estamos invitando a distintas delegaciones, como lo hacemos siempre, para recoger opiniones de cada una de ellas; en este caso, estamos consultando a la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que hoy está representada por el doctor Guillermo Piedracueva y por el señor Rafael Peña.

Queremos recoger una opinión inicial de nuestros invitados a este respecto y, sin más trámite, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PIEDRACUEVA.- Voy a empezar la exposición yo y luego hablará Rafael Peña cuyo punto de vista, como director de seguridad de la AUF, es más específico en cuanto a este tema.

Este proyecto de ley, en términos generales, era imprescindible para nosotros. Los señores senadores conocen la realidad, la situación que hoy por hoy tiene el fútbol con respecto a la posición del Ministerio del Interior en cuanto al no ingreso, ya desde hace un tiempo, de los efectivos a los espectáculos deportivos. A esto se suman todas las obligaciones que nos fueron agregando y que la Asociación Uruguaya de Fútbol ha cumplido, llámese las cámaras de identificación facial, cámaras móviles y otra serie de medidas que, por decreto del Poder Ejecutivo de diciembre del año pasado, han hecho que la asociación realizara grandes inversiones en materia de seguridad.

La discusión que todavía se nos plantea es, justamente, qué potestades, facultades y competencias va a tener el personal de seguridad que, dicho sea de paso, se ha visto incrementado tremendamente. En todos los espectáculos los clubes deben contratar personal de seguridad y, realmente, ese costo ha sido cada vez más importante en un fútbol en el que, lamentablemente –por temas propios y también por la violencia–, ha mermado sensiblemente la subventa de entradas y la concurrencia del público a las canchas.

Más allá de la intención que inspira al proyecto de ley de la cámara como del propio ministerio en cuanto a que se ahonde en las posibilidades o en los cometidos legales que va a tener el área de seguridad de las empresas privadas –hoy, con la normativa vigente, es como si existiera una especie de arresto ciudadano–, realmente hemos tenido experiencias en hechos de violencia y me remito, por ejemplo, al partido final de Peñarol con Plaza Colonia –hace ya dos años– en el que, a pesar de la empresa de seguridad, hubo desbordes en el estadio, el público ingresó a la cancha y Peñarol no pudo festejar debidamente la obtención del campeonato.

Entonces, para nosotros es muy importante tener en cuenta ese tipo de situaciones ya que, concomitantemente con este proyecto de ley también está –y creo que ya tiene media sanción– la iniciativa que regula el derecho de admisión y de permanencia. Si bien en la interna de la Asociación Uruguaya de Fútbol ya tenemos nuestro proyecto aprobado, también vemos que es muy difícil implementarlo en función de una empresa de seguridad, si los empleados no van a tener ese respaldo policial frente a un eventual exceso de parte del público asistente.

Por nuestra parte, hemos llevado –y Rafael Peña va a explicar muy bien esto– toda una política de exclusión en función del decreto del Poder Ejecutivo de diciembre del año pasado y tenemos una lista de personas que no pueden adquirir entradas y, por lo tanto, no pueden concurrir a los espectáculos. En los hechos, no hemos tenido grandes problemas en lo que va del 2017.

Independientemente de eso, en uno de los proyectos que está el artículo 29 –que habla de los eventos masivos en donde está incluido el fútbol–, lo que vemos es que más allá de la capacitación, que también se prevé en la norma, no quedan claras las facultades y la legalidad que va a tener la actuación de los empleados de las empresas de seguridad. Entonces, además de la obligación a tener un seguro de responsabilidad civil –que nos parece muy bien– o un seguro de vida, como se prevé, debería establecerse para los espectáculos deportivos con gran afluencia de público, esos cometidos legales. Esto le permitiría –en la medida en que el Ministerio del Interior continúe con su política de no ingreso a los espectáculos públicos– suplir en parte la competencia natural y lógica de la policía, del Ministerio del Interior. Es más, en el proyecto que regula el derecho de admisión a nivel parlamentario, se establece que el fútbol es un espectáculo público. Entonces, si el fútbol es un espectáculo público, como también lo dice el digesto departamental, está claro a quién le compete la seguridad. Pero, tenemos una realidad que es con la que hoy tenemos que lidiar: salvo en algunos partidos especiales como el clásico, la policía permanece afuera de los estadios o, por lo menos, monta operativos para una respuesta y deja en manos de la seguridad privada un montón de acciones en las cuales no visualizamos –tal vez por carencias nuestras– qué competencias y qué atribuciones va a tener ese personal de la guardia privada.

SEÑOR PEÑA.- Después de estar nueve meses en la parte de la seguridad del fútbol

–la AUF es el organismo madre de la organización del fútbol– y de regreso al país, me encuentro con que, en general, la inmensa mayoría de la seguridad está en manos de empresas privadas. No conozco las razones políticas u operativas que hay pero, en general, se puede decir que la parte operativa de la seguridad del fútbol está en manos de la empresa privada. Recordemos que estas empresas comenzaron a surgir en la década de los años setenta –no sé si en el año 1977 o 1978– y, en verdad, no han dejado de crecer hasta el día de hoy, y si bien no las podemos poner en un plano de concesión o tercerización por parte del Estado, podemos decir que en algunos casos como en el fútbol y en los bancos cumplen funciones donde se maneja un riesgo crítico muy alto.

Por lo tanto, nosotros pensamos que tiene que haber un férreo control del Estado en lo que tiene que ver con las empresas de seguridad privada, porque se les ha otorgado determinadas competencias que, a nuestro entender, tendría que llevarlas a cabo la policía, pero por razones que no vienen al caso analizar ahora, están en manos de la seguridad privada.

En lo que respecta a este proyecto de ley, me sorprende que se haya quitado el artículo 29 que habla de los eventos masivos porque, en definitiva, entendemos que es un marco en el que se podía iniciar una reglamentación que para mí tiene que ser tan fuerte como la ley, que tiene que ver con todo lo que regulan las empresas de seguridad privada. Nosotros entendemos que actualmente el fútbol es el recinto más amplio y más grande donde hay una convivencia netamente democrática. En el Estadio Centenario lleno podemos ver gente de todas las clases, sin ningún tipo de distinción y discriminación, porque allí se junta una única identidad, un único factor de unión que, en este caso, es la selección nacional.

Creo que el fútbol, desde el punto de vista social y cultural, es un fenómeno tan masivo que ya es un problema de Estado. Quizás esta sea una buena oportunidad para agradecer al Ministerio de Relaciones Exteriores porque cuando la selección viajó a Venezuela, por un problema exclusivamente de logística técnica de la aeronave que transportaba a los jugadores, no podía aterrizar en la zona donde se jugaba el partido. Tuvimos que diagramar un plan logístico bastante complicado que implicaba salir de Venezuela, entrar en Colombia y volver a entrar en Venezuela. Sinceramente, el Ministerio de Relaciones Exteriores nos dio muchas facilidades, asignándonos a una persona especialista en los asuntos de Venezuela, que nos acompañó; también contamos con el apoyo de los cónsules en Venezuela y en Colombia. Por supuesto que pregunté por qué nos habían dado ese apoyo y me dijeron que lo hicieron porque el fútbol es el mejor embajador de nuestro país. He tenido la oportunidad de viajar mucho y muchas veces tengo que explicar dónde está Uruguay, pero en casi todos los lugares me preguntan por nuestros jugadores de fútbol. Creo que le debemos protección y, de hecho, a nivel gubernamental hay preocupación por lo que sucede con el fútbol.

En particular, en lo que tiene que ver con las empresas de seguridad, creemos que hay necesidad de regularlas específicamente. Luego de haber estado un tiempo en la asociación –no tienen por qué saberlo, pero ingresé el 1º de febrero–, noté tres cosas fundamentales en lo que tiene que ver con las empresas de seguridad: primero, es notorio que no tienen una capacitación adecuada; segundo, no cuentan con equipamiento apropiado y, tercero, no tienen un marco jurídico. Ayer tuve oportunidad de mantener una charla con el señor subsecretario del Ministerio del Interior y con el director de Policía, instancias que entiendo son muy enriquecedoras para ambas partes, y les decía que hay que agregar algún marco jurídico a las empresas de seguridad, que les permita hacer algo. No pretendemos de ninguna manera que, como se hace en el código de procedimiento policial, se aplique un uso progresivo de la fuerza porque eso es algo exclusivo del ente estatal, pero sí necesitamos alguna señal que puede resumirse en una palabra como «sujeción» o «inmovilización». Tengo muy claro el problema que hubo en el partido entre Palmeiras y Peñarol. El último fin de semana, durante el partido entre Rampla y Peñarol, uno de mis asistentes vio que un partidario de uno de los equipos golpeaba permanentemente un portón. Se acercó al guardia y le preguntó por qué no le pedía que dejara de golpear y él respondió que no tenía que hacer eso. Entonces le preguntó, ¿para qué está ahí? ¿Cuál es el sentido? Su presencia allí cuesta mucho dinero. Por lo menos hay que decirle algo y ver cómo reacciona la persona; luego está la cadena que tiene que ver con la comunicación policial.

Entiendo que esta es una excelente oportunidad para enmarcar algún tipo de facultad, competencia o actitud para las empresas de seguridad. Nosotros hemos leído el proyecto de ley y vemos que hay cosas muy buenas como, por ejemplo, la incorporación de canes en las empresas de seguridad. Eso es muy importante. Tenía entendido que había una empresa que estaba autorizada, pero consulté y me aclararon que no. Quien contestó hizo una serie de consideraciones que me parece que se fue a la banquina, ya que habló de competencias exclusivas e intromisión por parte de las empresas, pero no es así y por eso la Policía no va a los estadios.

En este caso concreto, sería bueno que la reglamentación estableciera un marco importante en cuanto a la capacitación para disponer, por ejemplo, de un guardia privado con orientación deportiva. Si eso sucediera, seguramente podríamos planificar con el Ministerio del Interior o con quién corresponda, una capacitación verdadera con un curso habilitante. En el día de ayer la gente del ministerio nos decía que en enero dieron un curso, pero estamos hablando de una capacitación de una semana. La idea es que se brinde un curso de seis meses o más y se dé un certificado que permita a los guardias actuar en eventos deportivos. Estamos planificando con el doctor Piedracueva –aunque no creo que nos dé el tiempo este año– hacer un llamado a empresas, pero con algunas condiciones que ha fijado la AUF. Sin pretender discriminar, nosotros precisamos determinado tipo de guardias en el fútbol, es decir, gente que tengan cierta capacitación e intelectualidad para resolver determinado tipo de conflictos simples y sencillos. Obviamente, hay otras situaciones como el derecho de permanencia, que no se pueden resolver con la guardia privada. Si un grupo de personas está cometiendo infracciones en un estadio es prácticamente imposible extraerlo, evacuarlo y sacarlo.

Insisto en dos o tres cosas importantes. Por un lado, el artículo 29 es muy importante para nosotros porque define el evento masivo, el espectáculo y en especial el deporte. Por otro lado –y aclaro que puedo estar equivocado–, en el proyecto de ley no encontré la palabra «deporte». Por último, creo que la reglamentación tiene que ser tan importante como la que se aplica en la concesión de una ruta, en que el Estado controla que se cumpla porque están en juego una serie de intereses generales que pueden perjudicar notoriamente a la sociedad.

Reitero que el fútbol hoy en día –en Uruguay y en el mundo– es una actividad de interés político porque el ámbito social que abarca es realmente impresionante. Cuando regresé me sorprendió mucho la importancia que había tomado el fútbol en programas televisivos, en programas

de radio y cómo ello se vio reflejado en la creación de puestos de trabajo para tanta gente. Estamos hablando de miles de familias.

SEÑOR BORDABERRY.- Nosotros estamos tratando de hacer un aporte y de superar la discusión que se dio principalmente el año pasado con respecto a si la seguridad en los espectáculos públicos le correspondía al Ministerio del Interior o a los organizadores. Creo que nadie discute que, si hay un hecho delictivo o de violencia, la Policía es la que tiene que intervenir, sea donde sea. Obviamente, cuando alguien se dedica a realizar determinada actividad, es lógico que el Estado también establezca ciertos requisitos. Para salir del fútbol, si alguien se dedica a comercializar dinamita o pone una armería, lógicamente se le van a exigir determinados requisitos mínimos de seguridad. La seguridad puede ser por problemas de delincuencia o por el manejo de lo que hace. Lo mismo ocurre si alguien se quiere dedicar a producir algún tipo de medicamento vinculado a un virus, etcétera. Como siempre, el justo medio aristotélico es la verdad.

Cuando recibimos este proyecto de ley, nos llamó la atención la eliminación del artículo 29. Es más, me parece que ese artículo era muy poco, ya que contenía una mera definición de lo que son los espectáculos masivos. Desde ya adelanto –y lo he hecho aquí– que nuestra propuesta va a ser no solamente incluir el artículo 29, sino ir a la regulación específica de la seguridad en los espectáculos públicos, tal como sucede en el transporte de valores. ¿Por qué? Porque no es lo mismo un sereno que se queda de noche a cuidar una fábrica que el que se dedica al transporte de caudales. Es lógico.

Por supuesto que estamos de acuerdo con que quien custodia dinero de las transportadoras de caudales esté armado a guerra –como sucede– y supongo que, ante la eventualidad, debe poder repeler un ataque, pero no es lógico que alguien esté armado en un espectáculo público como si fuera ese tipo de custodia de seguridad. Sin embargo, nos parece importante que entre esos dos extremos se encuentre cuál debe ser la regulación. Es necesario saber cuál es la potestad de un guardia de seguridad en un espectáculo público y cuál es la obligación de la Policía. La Policía no puede decir –como lo ha dicho–, por ejemplo, «Yo no entro a los estadios». ¿Por qué? Porque si soy delincuente pago $ 200 para ir a la tribuna Ámsterdam y, como sé que no hay Policía, me dedico a robar a la gente. ¡Es así de claro! Es muy evidente que la mera enunciación de que no habrá Policía en determinado lugar incita a los delincuentes a ir allí. ¡Es lógico!

Queremos conocer su opinión sobre los límites de uno y otro, porque tampoco se trata de que la Policía esté cortando el tique en la entrada o indicándole a una persona: «Su butaca es la 42, siéntese ahí». ¡Es eso! Pero tampoco puede decir «no entro», porque tiene que estar ahí por si ocurre un delito. Además, donde hay miles de personas la Policía tiene que estar.

En definitiva, intentaremos no quedarnos en el «no entro» o en el «sí, tenés que entrar porque es un espectáculo público», sino ir a la delimitación de las funciones que puede y debe cumplir un guardia, y las que puede y debe cumplir la Policía en un espectáculo masivo. No queremos quedarnos en la división del tema.

Por lo tanto, si tienen algún tipo de estudio, idea o propuesta sobre esto nos gustaría que lo compartieran. En especial, nos interesa la función de los guardias de seguridad para saber cuándo y en qué condiciones pueden ejercer la fuerza.

SEÑOR CAMY.- Ante todo quisiera agradecer la presencia de los señores Piedracueva y Peña.

Con respecto a lo que decía el señor senador Bordaberry, nos gustaría saber si, de acuerdo con sus conocimientos profesionales –he escuchado que el señor Peña se refirió a su estadía fuera del país por largo tiempo–, hay alguna legislación comparada específica, concreta o algún modelo atendible en el mundo que podamos evaluar a fin de implementarlo en Uruguay. Por supuesto que después se dará un análisis sobre el parecer filosófico o la adecuación política que se entienda pertinente.

Parece bastante claro que todos estamos de acuerdo con que –me refiero a la larga cadena de delegaciones que han pasado por esta comisión– efectivamente algo hay que hacer, pero estamos en una zona gris. Aunque el diagnóstico es común nos hace falta un perfeccionamiento concreto para actuar.

Se ha hablado de sujeción o de inmovilización y me gustaría saber, por ejemplo, qué aspectos puntuales hay que evaluar –concordaremos o no– en el grado de participación con respecto

al marco regulatorio que pide la actividad privada, porque todos somos contestes en que hay que actuar. Nos gustaría saber si hay alguna referencia en este sentido a nivel internacional que pudiera ser «copiable» para nuestro país.

SEÑOR BORDABERRY.- Además, en el proyecto de ley que ya aprobamos y volvió a la Cámara de Representantes, específicamente se establece que la Policía no puede renunciar a sus obligaciones. Me parece que esa es una discusión ya zanjada. Ahora, la Policía tampoco puede estar cortando las entradas. No tenemos que irnos para un lado ni para el otro.

SEÑOR PIEDRACUEVA.- El señor Peña va a poder ilustrar con mayor precisión lo que hace la Policía, pero podemos decir que, en relación con los deportes, en ninguno de los países más desarrollados ocurre que la Policía no ingrese a los estadios. El ejercicio del derecho de permanencia, es decir, la posibilidad de sacar a una persona y retirarla del espectáculo público, va a ser muy complejo –aun regulándolo– para una empresa privada. Eso se hace en Inglaterra porque existe una normativa penal muy rigurosa. Cuando una persona es retirada hay un fiscal público que puede procesarlo por algún delito o falta. No pretendemos eso porque la realidad de nuestro país es otra.

Podemos trabajar trasmitiendo a los señores senadores nuestras aspiraciones respecto a cuáles podrían ser las necesidades más básicas, las competencias y facultades del personal de seguridad para ver cómo resolverlas.

De todas maneras, lo que señala el señor senador Bordaberry es obvio en cuanto a que hoy, con las cámaras de identificación, la Policía está en las puertas de ingreso y trata de respaldar a los encargados de la recaudación, que forman parte de los empleados de la Asociación Uruguaya de Fútbol, como los boleteros, los porteros, etcétera.

Desearíamos que la Policía tuviera otro rol, complementado con los empleados de las empresas de seguridad y con competencias y facultades muy precisas.

Desde nuestro punto de vista, la casuística es importante. Por lo tanto, podríamos hacerles llegar nuestras aspiraciones más básicas y después los señores senadores verán cómo regularlas.

SEÑOR BORDABERRY.- Se lo agradecería.

SEÑOR PEÑA.- Nosotros partimos de una premisa relacionada con que en los partidos críticos –los de alto riesgo– nuestra gente, nuestra sociedad no está preparada para pasar de la presencia policial a la privada. Hay un pasaje de autoridad que se torna en una crisis porque al policía lo ven con más autoridad que a un guardia privado. ¿Por qué? Porque ese mismo guardia privado –de acuerdo con lo que decía el señor senador– es el que van a ver en la puerta de un supermercado; exactamente igual y por supuesto que lo digo sin desmerecer esa función.

También va a haber otro policía que va a estar con un arma de guerra. Por lo tanto, tenemos que separar y diferenciar esta situación. ¿Por qué hemos podido realizar tres clásicos sin ningún problema? ¿Por qué pudimos hacer dos clásicos simultáneos: Peñarol – Nacional y Danubio – Defensor? Porque había presencia policial dentro del estadio; había un elemento disuasorio importante por parte de la Policía. De hecho, en el último clásico se compartió la tribuna Olímpica, por supuesto con un pulmón en el medio y la colaboración de todo lo demás.

En el caso concreto de los clásicos, hay un convenio con el Ministerio del Interior que fue firmado en el momento en que se estaba implementando la instalación de las cámaras de reconocimiento facial y en el que se comprometía a que, una vez que fueran instaladas, incorporaría a la Policía en los encuentros de alto riesgo y en el Estadio Centenario. Es verdad que hemos buscado soluciones por todos lados, incluso estamos manejando la posibilidad de utilizar una policía eventual, tal como funciona en la Intendencia o en el Banco República pero, claro, la utilizaríamos prácticamente solo el fin de semana, lo que sería desde el punto de vista económico muy oneroso. De hecho en esas tormentas de ideas que hacemos muchas veces surge la pregunta si no podremos compartirla con un ente, por ejemplo. Siempre buscamos la posibilidad de incorporar a la policía porque sabemos que su imagen de autoridad es fuerte y eso desde el punto de vista disuasorio es absolutamente diferente. Eso lo podemos ver cuando de repente tenemos algún intercambio de opinión con un guardia de seguridad y cuando sucede lo mismo con un policía, particularmente cuando está equipado de manera tal que es todavía más disuasorio. Volvemos a insistir con esta posibilidad y vamos a trabajar en lo que tiene que ver con la legislación comparada.

Debemos tener en cuenta siempre las diferencias culturales y tenemos que ser muy realistas, así como también la pasión que fomenta. He visto la transformación de personalidades importantes en el Estadio Centenario a consecuencia del futbol.

En ese sentido quiero señalar que en abril comenzaron a funcionar las acciones que tienen que ver con el decreto del Poder Ejecutivo. En ese momento lo tomamos como que era la palabra del Poder Ejecutivo que dijo ¡basta, hasta aquí! Tratamos de implementar estas acciones con mucho esfuerzo para la primera fecha del campeonato, y se logró. Actualmente tenemos 376 personas en esa lista y ahora estamos a punto de implementar una comisión técnica que puede estudiar los casos y que le puede dar una graduación a esa pena de manera que no sea la misma para el que prende una bengala que para el que provoca una riña. En abril, mayo, nos dimos cuenta de que era como dar aspirina para la fiebre: seguíamos ocultando el problema. Tuvimos la oportunidad de llamar al decano de la facultad de Ciencias Sociales y le planteamos que necesitábamos que nos ayudaran porque habíamos llegado a un lugar donde no veíamos una salida profunda de la situación que se estaba viviendo. Nos dijo que sí y nos preguntó si podía entrar la facultad de Psicología en ese proyecto a lo que contestamos que no había ningún problema. Finalmente, dos semanas después tuve la oportunidad de concurrir con parte del equipo y había un grupo de ocho o diez personas dispuestas a realizar este trabajo, que nos formularon una enormidad de preguntas. En cuestión de tres semanas ya comenzaba a vislumbrarse un proyecto. En particular queríamos saber por qué el grado de violencia iba creciendo permanentemente. Por qué un chico de los barrios más carenciados, marginales, venía vestido con su indumentaria partidaria al estadio Centenario a un clásico sin entrada y, por supuesto que encontramos una cantidad de explicaciones que tienen que ver con el único placer y éxito que pueden lograr en ese sentido.

Queríamos ir más allá y saber qué pasaba. El consejo ejecutivo de la AUF quería ir mucho más profundo y quiso concertar una nueva entrevista con la Facultad de Ciencias Sociales para preguntar qué significaba el futbol para para el pueblo uruguayo. Se avanzó rápidamente y seguramente la semana que viene se estaría firmando un convenio para poder contar con una información científica con la que podremos emitir líneas de acción que tiendan a solucionar el problema de la violencia. Vamos a terminar con «la gene dice que…» que normalmente no tiene ninguna base científica, sino una percepción personal. De hecho creemos que ya están haciendo encuestas. Se trata de un trabajo bien interesante e incluso han contratado economistas. Prometieron que para marzo iban a contar con una matriz bien importante de lo que esto significa. Digo esto complementando todo lo que estamos haciendo para poder llegar a la raíz del asunto.

SEÑOR CAMY.- ¿De qué facultad se trata?

SEÑOR PEÑA.- De la Facultad de Ciencias Sociales.

La verdad que para nosotros es un equipo impresionante porque tiene gente muy bien y el decano tiene una muy buena comunicación –por más que estemos a treinta metros de distancia– y entendimiento, y esperamos que también tengamos muy buenos resultados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad es que los felicito por esto.

En su comparecencia ante esta comisión, representantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de un equipo interfacultad nos hablaron de sus estudios sobre el tema de la violencia y una de las cuestiones que nos reclamaron fue –por eso creo lo que se planteaba, más allá de que tengo otra convicción que no voy a señalar acá– que cuando se trata de empresas privadas debe haber una capacitación especial porque no estamos frente a un hecho delictivo común, ya que hay transformaciones de conductas, pasiones, identidades. En ese informe, el sociólogo Bayce nos señalaba que, a veces, incluso la propia Policía actuaba sobre algo que no conocía bien en cuanto a las respuestas que se pueden aprender en la Escuela Nacional de Policía respecto a otras cosas.

SEÑOR PEÑA.- Leí todo eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, quiero felicitarlos por eso.

SEÑOR PIEDRACUEVA.- El proyecto es mucho más abarcativo porque también está todo lo relativo al tema económico y a la venta de entradas. El proyecto con la facultad es muy importante. Si bien roza la parte de violencia, es mucho más abarcativo.

Básicamente, creo que todos estamos en la misma línea y trataremos de dar a ustedes los insumos necesarios para especificar más las facultades y las competencias del personal de seguridad.

SEÑOR PEÑA.- Nosotros visualizamos que esta es la oportunidad para poder reglamentar esto.

Para nosotros el deporte es la parte fundamental, pero supongo que a nivel de Estado esta debe ser también una oportunidad bien importante para establecer una reglamentación que controle férrea, fuertemente esto. Para nosotros, también es una oportunidad que se logre este marco que hemos venido reclamando desde hace meses, así como ese tipo de entrenamiento y de equipamiento.

Estamos a las órdenes las veinticuatro horas de cualquier día que nos necesiten y adelanto que vamos a trabajar en lo que se nos acaba de pedir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho la presencia y los aportes.

(Se retiran de sala los representantes de la Comisión de Seguridad de la

Asociación Uruguaya de Fútbol).

–Tenemos que acordar cómo vamos a trabajar la semana que viene. Pregunto a los señores senadores: ¿entienden conveniente hacer alguna otra consulta o empezamos a considerar el proyecto? Creo que nos va a dar más trabajo de lo creímos al comienzo.

Si están de acuerdo convocamos la comisión para el próximo martes de 11 a 12 para empezar a trabajar sobre el proyecto.

¿El señor senador Bordaberry que estaba encargado del análisis del articulado está en condiciones de reunirse el martes que viene?

SEÑOR BORDABERRY.- No tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, convocamos la sesión para el martes próximo; propongo considerar primero los artículos que no nos ofrecen problemas y desglosar los que merecen alguna discusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Adelanto que el gran tema a discutir va a ser la reinstalación del artículo 29 y la regulación o no de los guardias en los espectáculos públicos masivos. El resto el proyecto no presenta grandes problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede haber alguna precisión respecto a algún artículo que queda en manos de la reglamentación sin demasiada orientación. Soy partidario de que las leyes tienen que marcar caminos; no puede ser un cheque en blanco.

En definitiva, quedamos convocados para el próximo martes a las 11.

Se levanta la sesión.

(Son las 12:35).

